

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA ELABORAR Y VALIDAR UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PRIORIZADAS POR EL ESTADO PERUANO, EN EL MARCO DE SU NDC

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Estado Peruano cuenta con un Plan Nacional de Igualdad de Género aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP que tiene como objetivo general que “el Estado peruano, en sus tres niveles de gobierno, transversalice el enfoque de género en las políticas públicas, garantizando la igualdad de género y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de sus potencialidades y capacidades individuales y colectivas”. Este documento aborda la temática de Cambio Climático en el Objetivo Estratégico 8: Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales. Por otra parte, se cuenta con un Plan de Acción en Género y Cambio Climático aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAM que propone soluciones integrales y multisectoriales frente al cambio climático que han sido construidas de manera colectiva y consensuada

Igualmente, cuenta con una Estrategia Nacional de Cambio Climático aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2015-MINAM que encamina las acciones del MINAM y prevee dentro de los medios de implementación relacionados con gobernabilidad del objetivo 1: "Considerar el enfoque de género e interculturalidad en relación a la gestión de riesgos climáticos, en los planes nacionales y de desarrollo."

En cumplimiento con los compromisos del Acuerdo de Paris, el Perú presentó las Contribuciones Nacionalmente Determinadas la CMNUCCC el 28 de septiembre del 2015 y las ratifica mediante Decreto Supremo N°058-2016-RE. La propuesta de NDC incluye la transversalización del enfoque de género en el proceso. Mediante la resolución suprema N° 005-2016 se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) encargado de definir el proceso de implementación de las NDC, conformado por 13 Ministerios y el CEPLAN, de los cuales 8 son sectores transversales y 7 implementadores. En la primera sesión del GTM, del 02 de febrero 2017, se destacó la necesidad de incorporar los enfoques transversales (enfoque de género, intercultural e intergeneracional) en las acciones de adaptación y mitigación, para asegurar la sostenibilidad e impacto social.

Constituye el objeto del contrato el apoyo al Ministerio del Ambiente (MINAM) y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP, para elaborar y validar una propuesta metodológica para transversalizar el enfoque de género en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático priorizadas por el Estado Peruano, en el marco de su Contribución Nacionalmente Determinada.

Esta acción se enmarca en el apoyo de EUROCLIMA+ a Perú. EUROCLIMA+ es un programa regional de cooperación delegada de la UE para apoyar la sostenibilidad ambiental y las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en 18 países de América Latina. La FIIAPP F.S.P. participa en dicho programa como agencia implementadora del Componente de Gobernanza Climática.

El Componente de Gobernanza Climática contribuye al intercambio en materia de políticas de lucha contra el cambio climático; la gestión del conocimiento y el aumento de las capacidades de las instituciones y actores latinoamericanos relevantes en la lucha contra el cambio climático, desde un abordaje regional, multipaís o nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Los servicios a prestar serán aquellos necesarios para apoyar al Gobierno del Perú en la elaboración y validación de una propuesta metodológica para transversalizar el enfoque de género en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático priorizadas por el Estado peruano, en el marco de su Contribución Nacionalmente Determinada.

Las operaciones objeto del presente contrato serán las siguientes:

ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO

A fin de cumplir con los objetivos de la consultoría, se espera que el equipo consultor desarrolle las siguientes actividades:

1. Elaborar un Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.
2. Sostener reuniones con los equipos técnicos de los sectores implementadores (Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Salud, Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura, Ministerio de transporte y comunicaciones, Ministerio de vivienda, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Inclusión Social, entre otros¹) para la priorización de las medidas que serán trabajadas desde el enfoque de género.
3. Revisar y sistematizar el marco normativo existente, dando cuenta de los compromisos asumidos por el Estado peruano en cuanto al cambio climático y género.

¹ En adaptación las áreas temáticas: agricultura, agua y bosques (sectores/adscritos involucrados: MINAGRI, SERFOR, PSI, ANA, SENAMHI, SIERRA AZUL, SIERRA Y SELVA EXPORTADORA, INIA, AGRORURAL) pesca y acuicultura (PRODUCE, FONDEPES, ITP, IMARPE, SANIPES) y salud (MINSa, INS, SENAMHI). En mitigación áreas temáticas: agricultura, bosques, procesos industriales y residuos, transporte y energía (sectores involucrados: MINAM, MVCS, PRODUCE, MEM, MINAGRI, MTC, MIDIS)

4. Revisar y analizar desde el enfoque de género las medidas de mitigación y adaptación propuestas y priorizadas² por los sectores implementadores:
 - i. programación tentativa para el área temática de adaptación y mitigación;
 - ii. revisión de las matrices de productos, medidas, indicadores, condiciones habilitantes y co-beneficios.
5. Formular la propuesta metodológica para transversalizar el enfoque de género en las medidas de mitigación y adaptación, que incluye la formulación de criterios de priorización de las medidas; elaboración de fichas metodológicas para cada una de las medidas seleccionadas; herramientas para la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de la transversalización del enfoque de género.
6. Validar la propuesta metodológica para transversalizar el enfoque de género en las medidas de mitigación y adaptación con actores clave del nivel nacional y regional, en al menos dos regiones priorizadas (a definir entre Piura, San Martín, Ucayali, Lambayeque, Arequipa y Ancash).
7. Diseñar y desarrollar un plan de capacitación sobre género y cambio climático, bajo las modalidades presencial y virtual, dirigido a las personas responsables de la implementación de las medidas de adaptación y mitigación. Para ello, se requiere de un diagnóstico de necesidades de capacitación, y diseño y validación de una guía de capacitación dirigida funcionarias/os públicos del nivel central y regional que incluya herramientas para la capacitación presencial y virtual³ y tome en consideración los distintos actores involucrados en la implementación de las medidas
8. Coordinar con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación para la organización de las capacitaciones y reuniones técnicas con los sectores implementadores de las medidas
9. Desarrollar el proceso de capacitación a funcionarios/as del nivel nacional, regional y local partícipes y/o responsables de la implementación de las medidas seleccionadas sobre las cuales se ha transversalizado el enfoque de género, que incluye 2 talleres a nivel nacional y 4 talleres demostrativos⁴ en dos regiones; así como 1 curso virtual.
10. Diseño, elaboración e implementación de una estrategia comunicativa sobre cada temática de las NDC⁵ que visibilice la relación entre género y cambio climático. Esto implica la elaboración de materiales comunicativos que podrán ser utilizados en los espacios de Dialoguemos⁶ para informar,

² Las medidas han sido priorizadas por los sectores siguiendo criterios de alineamiento a las políticas actuales, como temporalidad. Es así que en adaptación se han priorizado 80 medidas y en mitigación 54, de las cuales en un 80% aproximadamente es posible transversalizar el enfoque de género.

³ El curso se alojará en el aula virtual del Ministerio del Ambiente, la promoción y actualización del contenido quedará a cargo del MINAM y MIMP.

⁴ Los talleres deben prever al menos la presencia de 30 personas y proveer de los servicios necesarios.

⁵ Adaptación: agua, agricultura, pesca, bosques y salud Mitigación: energía, residuos, bosques, transporte, industria y agricultura

⁶ Dialoguemos es un proceso participativo, multiactor y multinivel que busca contribuir a la implementación y a la socialización de las NDC mediante la interacción permanente que facilite alianzas viables y acuerdos entre

sensibilizar y mostrar ejemplos sobre las medidas y su contribución al cierre de brechas de género.

11. Coordinar tanto con la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género como con la Fundación FIIAPP FSP.
12. Participar en actividades regionales cuando sea necesario y solicitado por la Fundación FIIAPP FSP.
13. Presentar los reportes e informes solicitados
14. Otras actividades que, de mutuo acuerdo, se puedan encontrar necesarias para el cumplimiento de los fines de la consultoría.

PRODUCTOS A ENTREGAR

- **Producto 1:** Plan de trabajo, que incluye el detalle de actividades, metodología, requerimientos, productos y plazos pactados con la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP.
A los 10 días de iniciada la consultoría.
- **Producto 2:** Documento de análisis respecto de la transversalización del enfoque de género en las medidas de mitigación y adaptación priorizadas, que incluya:
 - Sistematización del marco normativo.
 - Identificación de avances, potencialidades y limitaciones en las medidas propuestas por los sectores implementadores para la transversalización del enfoque de género.
- **Producto 3:** Propuesta metodológica, que incluya:
 - Formulación de criterios para la selección y priorización de las medidas.
 - Elaboración de las fichas metodológicas para las medidas seleccionadas en adaptación y mitigación.
 - Herramientas para la transversalización del enfoque de género en la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de las medidas.
- **Producto 4:** Plan de capacitación género y cambio climático, que incluya:
 - Diagnóstico de necesidades de capacitación.
 - Herramientas de capacitación presencial y virtual según actores involucrados.
 - Definición de las unidades didácticas, fichas, ejemplos, en su formato presencial y virtual.
- **Producto 5:** Estrategia comunicativa sobre cada temática de las NDC que visibilice la relación entre género y cambio climático, que incluya material comunicacional sobre cada temática de las NDC y género. Incluyendo la edición e impresión y entrega de mínimo 1000 trípticos a todo color y de 100

diversos actores clave (sector público, privado, academia, ONG, cooperación internacional, pueblos indígenas, organizaciones de base y ciudadanía en general).

guías a todo color, ambos impresos en papel reciclado o de explotaciones certificadas.

- **Producto 6:** Informe de resultados de los talleres de validación y talleres demostrativos, que incluirá los aportes obtenidos con los distintos actores.
- **Producto 7:** Informe final de la consultoría.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

3. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el pliego administrativo en modo y forma para los servicios de apoyo al Ministerio del Ambiente (MINAM) y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP, para elaborar y validar una propuesta metodológica para transversalizar el enfoque de género en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático priorizadas por el Estado peruano, en el marco de su Contribución Nacionalmente Determinada.

Imprescindible experiencia en la promoción de talleres dirigidos a la negociación y consenso de medidas.

Se deberán cumplir al menos, los siguientes requisitos:

EMPRESA CONSULTORA

- Experiencia de al menos 3 años en facilitación de procesos dirigidos a la elaboración y/o promoción de políticas públicas participativas (talleres, consultas, grupos focales)
- Experiencia de al menos 2 años en la integración de criterios de género en la agenda de cambio climático.
- Experiencia de al menos 2 años en asesorías a/con instituciones públicas.

EQUIPO DE PROFESIONALES

La empresa u organización oferente conformará un equipo técnico de al menos 3 profesionales radicados en Perú a lo largo de la consultoría, que cumplan los siguientes requisitos:

Perfil 1. Coordinador/a de equipo especialista en género

- Título universitario.
- Experiencia mínima de 5 años en transversalización del enfoque de género en programas y proyectos.
- Experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de metodologías participativas en la elaboración y/o promoción de políticas públicas.
- Basado/a en Perú y con disponibilidad para viajar durante la ejecución de los talleres.

Perfil 2. Especialista en cambio climático

- Título universitario.
- Experiencia mínima de 5 años en programas y/o proyectos sobre medio ambiente y/o cambio climático.
- Experiencia laboral en género y/o transversalización de género en proyectos o programas de al menos 2 años.
- Basado/a en Perú y con disponibilidad para viajar durante la ejecución de los talleres.

Perfil 3. Especialista en comunicación

- Título universitario.
- Experiencia laboral mínima 3 años en el diseño de estrategias de comunicación.
- Experiencia laboral en comunicación en temas de género de al menos 1 año.
- Basado/a en Perú y con disponibilidad para viajar durante la ejecución de los talleres.

4. PRESTACIONES ADICIONALES

Se consideran prestaciones adicionales las que se deriven de la aportación o cesión gratuita por parte del ofertante de servicios relativos al objeto de la contratación, siempre que sean valorables económicamente y tengan relación y utilidad directa para el desarrollo del objeto del contrato.

5. ENTREGA Y FACTURACIÓN

La entrega de los productos se realizará a la FIIAPP F.S.P. La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con el plazo de entrega acordado, para cada trabajo, asumiendo la responsabilidad en caso de retraso.

La facturación se realizará a FIIAPP F.S.P. En materia de impuestos, en el caso que el proveedor no sea español, regirán los Convenios de Doble Imposición entre España y el país del proveedor cuando exista.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura.